

La tierra en manos de menestrales. Las posesiones agrarias de los artesanos valencianos (1370-1540)

IVÁN MARTÍNEZ ARAQUE

1. INTRODUCCIÓN

En el transcurso de las dos últimas décadas, la historiografía medieval valenciana ha llevado a cabo varias investigaciones sobre el artesanado en distintas zonas del País Valenciano, empleando nuevos enfoques. Se han tenido en cuenta otras fuentes distintas a las tradicionales y, además, se han ensayado nuevas metodologías, especialmente aplicadas al estudio de las experiencias de las familias artesanas. Esta serie de trabajos han abordado cómo se desarrollaron algunas de las industrias más importantes de la ciudad de Valencia, entre ellos la pañería lanera o la sedera, pero también las de otras villas del Reino, entre los siglos XIII y XV (Bordes, 2006; Navarro, 1999; Iradiel, Igual, Navarro y Aparici, 1995). Del mismo modo, se han estudiado las manufacturas rurales en áreas del interior, en la comarca del Alto Palància o en el Comtat y la Vall d'Albaida (Aparici, 2001; Llibrer, 2010). Por otro lado, también se han analizado otras actividades, más allá de las agropecuarias, presentes en algunas comunidades menores (Aparici, 2010; Rabassa, 2006).

A pesar de ello, algunas de las cuestiones referidas a la diversificación de las economías domésticas u otras inversiones de la unidad familiar artesana han quedado en un

Recepción: 2012-09-10 • Revisión: 2013-04-13 • Aceptación: 2013-06-03

Iván Martínez Araque es becario predoctoral de la Universitat de València. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Medieval, Av. Blasco Ibañez, 28, 46010 València. C.e.: Ivan.Martinez@uv.es

segundo plano. Una de ellas sería el papel de las parcelas agrarias en manos del artesano, que aparecen con gran profusión en la documentación valenciana bajomedieval. Y para tratar este tema hay que superar las rígidas lindes que, hasta hace no mucho, separaban la historia rural de la urbana.

Sin ser un aspecto desconocido en la historiografía, en este estudio hemos pretendido profundizar en algunas de las cuestiones relacionadas con las fincas de los artesanos, poniendo el foco en la trayectoria de las familias: qué supusieron para estas pequeñas empresas los bienes inmuebles rústicos y a qué lógicas obedeció su participación en el mercado de la tierra. Con este objetivo, hemos tomado distintas localidades con un grado de especialización económica muy diverso, desde la capital valenciana, pasando por una villa destacada en el reino, como Alzira, o varios lugares de zonas rurales, desde finales del siglo XIV y a lo largo de la centuria siguiente.

2. EL CAMPO DE TRABAJO: LAS LIMITACIONES Y POSIBILIDADES DE LAS FUENTES MEDIEVALES

En ocasiones resulta una tarea compleja identificar a un artesano en el ámbito rural, debido a que, en general, no era el sector secundario el dominante y, no menos importante, porque su nivel de cualificación profesional no siempre resultaba especialmente elevado. Además, muchas de estas actividades artesanales fueron ejercidas en el seno de las propias familias campesinas. También algunas de las primeras fases de desarrollo de determinadas ramas manufactureras tuvieron a campesinos como protagonistas, tanto en la ciudad como en el campo, en la industria lanera o en la elaboración de productos de lino u otras fibras vegetales (Cardon, 1999). En efecto, no son extrañas las vacilaciones y las dudas de la documentación al referirse al oficio de algunas de esas familias. De hecho, que se pueda identificar a algún menestral en pequeñas localidades depende en buena medida del tipo de documento escrito que haya llegado hasta hoy. En los libros de cuentas de varias obras de Valencia en el siglo XV, del palacio real o del almudín, aparecen decenas de vecinos del lugar de Torrent calificados como calcineros; en cambio, si los cotejamos con la documentación local, podemos observar que, en realidad, eran en su totalidad campesinos de esta localidad que conseguían unos ingresos suplementarios transportando cal a las construcciones de la capital valenciana¹.

1. En las obras del almudín de la capital, entre 1416 y 1418, aportaron cal hasta 35 vecinos de Torrent. Diez años después, en la construcción de las torres del Real Vell, 33 de los 57 abastecedores de ese material procedían de allí. Arxiu del Regne de València (ARV), *Mestre Racional*, sign. 9247 y 9158.

En última instancia, habría que atender incluso a la ocupación que les otorga cada escribiente en un determinado momento. En 1400, en el libro de la *peita* de la villa de Alzira hay una relación detallada de los contribuyentes por este impuesto, que gravaba los bienes inmuebles rústicos y urbanos. De su lectura se desprende que casi un 20% de la población del núcleo urbano de la cuarta ciudad del reino se dedicaba a oficios artesanales². Sin embargo, en la relación de vecinos pecheros en 1420 tan solo se menciona de manera esporádica su profesión.

En esta y otras localidades no es infrecuente que en los textos de un mismo notario encontremos denominaciones distintas para referirse un mismo individuo o que también se hallen menciones a artesanos que, en realidad, ya no ejercían como tales. En efecto, la calificación de menestral obedecía en ocasiones a una dedicación profesional pero en otros casos indicaba más bien cómo era reconocida la familia por sus vecinos y revelaba su consideración social en la comunidad (Britnell, 2009).

Por todos estos motivos se ha de tener en cuenta en todo momento la naturaleza misma de las distintas fuentes medievales y los problemas que ha ido encontrando la historia rural para analizar las estructuras agrarias. A grandes rasgos, a partir de la década de 1980 la historiografía valenciana comenzó a estudiar de forma sistemática alguna de las fuentes fiscales más importantes, como los *capbreus* señoriales o los libros de la *peita*, en donde eran declaradas tenencias y propiedades rústicas de una parte de los vecinos cristianos. Una de las preocupaciones principales para los historiadores consistió inicialmente en analizar la distribución de la tierra entre los miembros de la comunidad y tratar de establecer las diferencias sociales a partir de la riqueza en bienes inmuebles. Este tipo de estudios cuantitativos, aunque del todo necesarios, presentaban ciertos problemas. Primeramente, los textos en los que se basan no siempre describen con precisión las características de las parcelas y muchas formas de gestión quedan al margen –como los arrendamientos o los contratos de aparcería–; además indican el valor fiscal de los bienes y no tanto el valor real de mercado. En segundo lugar, no se han conservado fuentes de naturaleza contable para los siglos medievales en todas las localidades y muchas de las que nos han llegado resultan fragmentarias.

Las conclusiones a las que llegó la primera generación de estudiosos de estas fuentes no distaban mucho de las alcanzadas en relación a otras regiones europeas. La mayoría

2. En 1400, de 606 familias de contribuyentes, en 157 los cabezas de familia eran definidos como artesanos en el núcleo amurallado de la villa (un 26%); mientras que en los arrabales, de unas 500, casi un 13% eran calificados como menestrales. Arxiu Municipal d'Alzira (AMA), *Contribucions*, 230/1-2.

del campesinado estaba bien lejos de poseer una cantidad de tierras que garantizase la viabilidad de las explotaciones familiares. Es lo que se ha venido a denominar un «vacío de subsistencia», aspecto que es extensible en buena medida a los estudios seriados de salarios en el período bajomedieval (Dyer, 2001; Furió, 2010). Por tanto, se ha establecido la necesidad de recurrir a otras explicaciones para entender muchas de las transformaciones de la sociedad feudal.

Otro tipo de fuente utilizada de forma muy intensa en los últimos años por la historiografía medieval valenciana ha sido la notarial, gracias a que el recurso al notario fue habitual en el conjunto de la Corona de Aragón y que se han conservado un elevado número de protocolos notariales para el País Valenciano. Entre la variada tipología de contratos que se firmaron en esas escribanías, se hallaban las compraventas o arrendamientos de las propiedades agrarias, así como los contratos matrimoniales y los bienes familiares que aportaban los cónyuges o los testamentos y la cesión de tierras a los herederos. No obstante, nos encontramos con limitaciones importantes en todos estos documentos, pues no dejan de referirse a familias que realmente disponían de cierta cantidad de bienes que podían vender o transmitir.

Complementariamente, en algunas localidades se ha conservado la documentación judicial, en particular la de la vía civil, que contiene un amplio número de pleitos alrededor de la tierra y en la que hacen acto de presencia individuos que no solían acudir al notario³. En la ciudad de Valencia hay abundantes registros judiciales desde finales del siglo XIV. Se refieren, entre otras cosas, a las demandas presentadas por impagos de propiedades, disputas derivadas de las herencias o diferencias por las aportaciones de bienes de los cónyuges al matrimonio. En relación al artesanado, los textos justificativos que se adjuntan en estos procesos judiciales o los testimonios efectuados y recogidos por escrito nos dan cierta idea de la evolución de los patrimonios familiares y de las circunstancias en las que se vieron inmersos.

Estos últimos tipos de documentos, notariales y judiciales, permiten la aplicación de una metodología como la prosopografía, que consiste en la recopilación de la información proveniente de todos esos textos para construir pequeñas biografías de miembros de las familias artesanas y de sus relaciones (Navarro, 2003; Martínez Araque, 2010b). A partir de ahí se puede comprender la importancia de estas posesiones agrarias en el seno de

3. Sobre la documentación del Tribunal de Governació, un tribunal superior en que encontramos disputas entre señoríos y comunidades de regantes, véase GLICK (1988). Algunos estudios han tomado la documentación judicial local para estudiar ciertos elementos relacionados con la propiedad agraria: en Castelló, VICIANO (2008); en Cocentaina, FERRAGUD (2003); y en Alcoi, TORRÓ (1992).

las unidades domésticas y comparar las trayectorias diversas que tuvieron las sociedades familiares.

3. LAS PARCELAS AGRARIAS DEL ARTESANADO VALENCIANO

Las referencias más abundantes en la documentación notarial a menestrales de pequeños lugares aluden, sobre todo, a las transacciones de tierras. Son los casos que encontramos en el interior de la Ribera del Xúquer: como el del herrero Simó Ballester, en Carlet, o del pelaire Antoni Amiguella, en l'Alcúdia, durante las primeras décadas del siglo xv⁴. Hasta en localidades mayores, como Oliva, en la vecina comarca de la Safor, se pueden encontrar contratos semejantes⁵. Este hecho no debe resultar extraño, ya que en los documentos firmados ante notario tuvieron gran importancia las transacciones relacionadas con los bienes inmuebles, mientras que apenas se reflejaron por escrito los tratos cotidianos.

En l'Horta de València, se hallaba Quart de Poblet, una localidad de señorío eclesiástico dependiente del monasterio de Santa Maria de Poblet, que contaba con alrededor de 200 vecinos en las postrimerías del Cuatrocientos y en la que el artesanado representaba más de un 10% de la población. En Quart, Miquel d'Almenara, albañil primero y luego herrero, compró en 1465 una viña en el camino de Xirivella y 3 hanegadas (hg) de tierra de cereal en el término. D'Almenara disponía con anterioridad de algunas viñas. Pero este sujeto no era el único artesano de la localidad al que encontramos realizando compraventas de tierras. Entre 1465 y 1495, en Quart hemos podido documentar a través de las fuentes notariales hasta cuarenta y tres operaciones relacionadas con parcelas agrícolas por parte del artesanado local, en su mayoría de 3 a 6 hg (Martínez Araque, 2011b: 217).

Casos análogos se repiten también en otras poblaciones que desarrollaron funciones y rasgos urbanos más acusados. En la villa de Alzira no es inusual que encontremos a miembros de los oficios artesanos en las comunidades de regantes⁶. Además, se vieron inmersos en conflictos que, en principio, eran más propios del campesinado. En 1408, el tejedor Guillem Arnau y el pelaire Pere Astruc tuvieron una disputa sobre una *regadora*

4. ARV, *Protocols notarians*, Protocols de Martí Barberà, 202 (del año 1405) y 3007 (1412).

5. Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Cristi de Valencia (APCC), Protocols de Ramon Vidal, 14474 (1425) y 24915 (1427-1428).

6. Entre los *hereters* del río Verd en 1377 se hallaban los carpinteros Antoni Carbonell, Romeu Queralt y Peregrí Baig, los pelaires Antoni Casalills y Arnau Miró o el zapatero Jaume Botoner. AMA, *Protocols notarians*, Notals de Bernat Llorenç, 040/4 (1.8.1377).

o pequeña acequia que partía sus campos⁷. De hecho, a partir de la documentación notarial de esta villa entre los años 1370 y 1420, hemos podido contar más de ciento cincuenta referencias a parcelas en manos del artesanado⁸. Su análisis resulta particularmente interesante. En los casos en los que se indica su superficie, la mayoría de estas parcelas no iban más allá de 2-3 hg, a lo sumo 8 (alrededor de 0'5 hectáreas de media). Casi todas ellas se situaban, dentro del esquema clásico, en los últimos anillos de cultivos del término particular de la villa, fundamentalmente en las cercanías de la Séquia Reial. Se trataba de tierras de secano o bien de riego esporádico. Algunas de estas familias de artesanos contaban con varias posesiones. El zapatero Guillem Comella tenía dos parcelas de viña y otra de cereal a censo. En el momento en que se procedió al inventario de los bienes del sastre Bernat Vidal, tras su muerte en 1422, había poseído una parcela franca de viña en la partida de l'Almúnia, una hectárea de tierra de cereal en Xixerà y 1,5 hg en la huerta⁹.

En conjunto, del centenar y medio de campos que poseían los profesionales de las manufacturas en la localidad valenciana, 65 eran viñedos, 8 de cereales y viñas y otros 62 de cereal. Esto es, aquellos artesanos que pudieron acceder a posesiones o propiedades rústicas en Alzira tenían algunas parcelas dedicadas a un fruto claramente comercializable en el mercado local y comarcal como era la uva. Un cultivo, el de la vid que, si bien no exigía un trabajo continuo durante todo el año, llevaba aparejadas labores intensivas en determinados momentos (Guinot, 1993).

Conclusiones semejantes parecen desprenderse del análisis de la ciudad de Valencia. En el caso de la capital hemos realizado una muestra de varios protocolos de los años 1400-1450¹⁰. En las sesenta compraventas de tierras protagonizadas por el artesanado de la ciudad se mencionan unas 40 hectáreas en total. A pesar de ser una cata reducida, las tendencias son todavía más acentuadas que en otros sitios. De todas esas parcelas, un 56% de la superficie fue dedicada primordialmente a viñedos (203 hg), un 13% se dice que se componía de viña y cereal, mientras que la que sólo se menciona como *terra campà* suponía un 27% del total. En este caso, el tamaño de superficie que más se cita en estos documentos es 6 hg, cuando se habla de fincas de un solo cultivo, mientras que en los cultivos mixtos se llega al doble, a dos cahizadas. Es decir, los artesanos que pudieron ac-

7. Ib., *Protocols de Ramon Sabater*, 040/19 (17.7.1408).

8. Corresponden a los primeros volúmenes de la serie de protocolos notariales del archivo municipal, id., 040/1-24; más los procedentes del APCC, 22484, 1353, 24828 y 22172; y del ARV, *Protocols notarians*, 202, 872, 1618, 3007 y 11227.

9. AMA, *Protocols notarians*, *Notals de Bernat Llorenç*, 040/18 (22.4.1407), 19 (16.7.1408); ib., *Protocols de Bernat Comadolins*, 040/24 (27.6.1422).

ceder a este mercado de la tierra, en las compraventas al menos, lo hicieron por encima de la media de sus homólogos de otras localidades. En los estratos inferiores, el artesano recurrió a otros mecanismos como el arrendamiento.

De un modo general, podemos decir en suma que las capas medias del artesanado de los principales lugares y ciudades valencianas, los grupos mejor arraigados en sus comunidades y que dispusieron de capitales suficientes, contaron habitualmente con un par de parcelas de tierra (entre 0,5 y 1,5 hectáreas) con una irrigación no intensiva o de secano y dedicadas fundamentalmente al cultivo de la vid. Pero además de todas esas parcelas en los términos municipales, en algunas de las casas había huertos y en el caso de las ciudades también encontramos algunas posesiones en el área periurbana en la que se difuminaba la separación con el ámbito rural. En muchas ocasiones, se trataba de un elemento que no aparece reflejado en la documentación o, cuando se cita, apenas se dan detalles. En 1446, un calcetero de Valencia de nombre Guillem vendió al párroco de Paterna una casa con un huerto tapiado contiguo en la parroquia de Sant Martí, a lo largo del camino del Fumeral, por un precio nada despreciable de 1.700 sueldos. En ese mismo año, el pelaire Pere Solmella y su mujer Esperança vendieron a la viuda de otro artesano, Francesca, unas casas con una «torre y un trozo de huerto contiguos» en el lugar de Russafa, en la huerta, que lindaba a su vez con otro huerto del sedero Rafael de Montcada, en este caso por 900 sueldos¹¹.

A modo de recapitulación, la historia agraria valenciana ha apuntado desde hace unas décadas algunos de los rasgos esenciales del principal medio de producción que fue la tierra: la hegemonía de las tenencias en régimen de enfiteusis y la presencia del alodio en las tierras de realengo; el dominio de la pequeña explotación, que fue erosionándose a finales de la Edad Media; la dispersión del parcelario, como uno de sus elementos distintivos; o la conformación de un patrimonio notable en manos de las élites locales, con tierras mejor equipadas, de mayor calidad y próximas a los núcleos urbanos (García-Oliver, 1997). Buena parte del patrimonio en tierras del artesanado fue partícipe de estas características y procesos generales. Además los artesanos fueron sujeto activos en particular en los distintos mercados que tenían que ver con la tierra –como el del trabajo, el crédito, etc. (Guinot, 2007)– o en la penetración del capital urbano en las áreas rurales (García-Oliver, 2003; Furió, 2010). Aun así, trataremos de analizar qué funciones cumplió el pa-

10. Hemos seleccionado las parcelas que se refieren a profesionales del sector de la construcción (carpinteros, albañiles, canteros, etc.) y del textil (pelaires, tejedores, bataneros...). Los datos los hemos extraído de los siguientes veintisiete libros, ordenados cronológicamente: APCC, 71, 72, 23185, 28641, 1366, 28642, 1363, 1365, 1369, 1370, 28644, 28645, 28646, 1371, 1372, 28647, 28648, 1373, 1374, 24680, 1375, 1376, 21713, 24682, 1377, 854 y 21725.

11. *Ib.*, Notals de Dionís Cervera, 1375 (4.2.1446 y 8.2.1446).

trimonio territorial, pese a no constituir la agricultura la actividad primordial de sus familias ni ser la tierra su principal recurso.

4. LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN LA EMPRESA ARTESANAL

Un tipo de documentación que puede resultar útil es la sección de *clams* del *justícia criminal* de la ciudad de Valencia. Ante este oficial los enfiteutas o los propietarios presentaban denuncias por los destrozos producidos por rebaños en sus tierras, por otros daños causados por personas en los campos o bien por los hurtos perpetrados en los cultivos. En los registros de 1438 hemos hallado hasta una treintena de estos *clams* relacionados con menestrales¹². El sastrer Pasqual Fontana denunció que le habían robado catorce injertos de albaricoques y unos cuantos de ciruelos en el mes de enero. Otro sastrer, Joan d'Alamanya, señalaba que los asnos del mercero Ramon Menant habían echado a perder la cebada de su campo y las naranjas. En mayo de ese año, este mismo Menant se quejó porque las cerdas del pellejero Barceló habían entrado en su trigal. A finales de junio, Joan d'Alamanya volvió a denunciar que el ganado de un carnicero se había comido 40 garberas de trigo y los pastores, sus higos. Esta fuente muestra, por tanto, la gran variedad de productos que se plantaban en las tierras, lo que evidencia que las referencias en otro tipo de documentación, como la notarial, resultan más bien genéricas.

El cotejo con otras fuentes nos informa de cómo gestionaban sus posesiones los artesanos. Ponç Punyera compareció en 1378 ante el *justícia civil de tres-cents sous* de Valencia¹³ para demandar a un pelaire, Joan Vidal, porque le debía varias cantidades de dinero por ciertos favores. Éste usó materiales del primero para su cosecha de vino, varias alforjas para animales y le alquiló una bodega y varias tinajas¹⁴. Joan no contaba con todos los útiles y aperos necesarios ni quizá con el tiempo suficiente para sacar adelante su explotación agrícola. También fue frecuente entre los artesanos el recurso a intermediarios en el mercado, personas que era mejores conocedores de las condiciones de oferta y demanda de los productos agrarios en cada momento. El *bruneter* (tejedor) de Valencia, Dionís de Blanes, vendió en 1425 a los campesinos Miquel de Fort y Pere Asenci todo el vino tinto que tenía en su bodega de Foios: 71 jarras grandes que sumaban unos 2.800 litros¹⁵.

12. Estos mecanismos de denuncia se complementaban con el sistema de guardias de la huerta (Narbona, 1995). ARV, *Justícies de València*, 1082.

13. Este oficial era el que dirimía las demandas que no superaban los 300 sueldos de indemnización.

14. *Ib.*, 1063 (5.7.1378).

15. APCC, *Protocols de Dionís Cervera*, 28646 (7.5.1425).

Una parte de estos menestrales, gracias a unas pocas hanegadas de tierra o a los huertos donde obtenían algunos alimentos para el conjunto de la familia, evitaban acudir al mercado en momentos a veces poco propicios. Pero el recurso a la comercialización de las cosechas resultó frecuente, tal y como indican muchos documentos notariales sobre transacciones de productos agrícolas en las que estuvieron presentes las familias artesanas. La necesidad de liquidez, las deudas u algún otro pago u oportunidad conveniente impulsaron su acceso al mercado como vendedores de productos agrarios.

Los artesanos que sobresalían entre los demás por su riqueza disponían de mayor número de campos, tierras que eran a menudo de mejor calidad. Bernat Gombau, pelaire y ciudadano de Valencia, vendió en 1444 una alquería, una finca agraria, por un precio de 3.500 s. en la partida de l'Altell¹⁶. En la parte septentrional del término de Torrent, que formaba parte de la huerta de Valencia y era denominado el Reialenc, destacaron ese tipo de propiedades en manos de burgueses de la capital, de grandes artesanos. En opinión de Cruselles (1995), estas casas de campo y explotaciones compactas, que eran cedidas a menudo en régimen de aparcería, sirvieron para el propio autoabastecimiento de las familias más acaudaladas. De este modo los menestrales ricos, una clara minoría, tenían sus necesidades básicas cubiertas sin quedar expuestos a los vaivenes del mercado y podía comercializar el resto de los productos de sus otras posesiones (Aymard, 1983).

De los campos no sólo se obtenían productos alimentarios sino otros materiales que resultaban útiles tanto para el mantenimiento de las explotaciones agrarias, para la casa, así como para la dedicación principal de cada familia artesana, ya fueran combustibles o materias primas. Nuevamente la documentación judicial, en concreto el apartado de *clams* al que hemos hecho referencia anteriormente, resulta muy ilustrativa. Antoni Valero, denunció en julio de 1438 a un salinero porque, al quemar los rastrojos, le incendió un cañar. En ese mismo año, el mantero Gabriel Closes, que tenía en su huerto olmos, puso un *clam* porque alguien decidió talarlos y llevarse la leña. Por su parte, las posesiones que no estaban sembradas sirvieron para pasto del ganado que tenían algunos menestrales. En el mes de abril de 1438, un ciudadano de Valencia, Bernat Just, se quejó de un cordelero, Miquel Espàrrec, que había llevado sus animales a una viña de su propiedad. Franc Guiot, unos días después, presentó una denuncia contra un profesional de los cueros, Andreu Cardona, que entró con cabras y ovejas en sus posesiones.

Para determinados artesanos disponer de tierras resultaba necesario para el desempeño de su actividad principal. Por ejemplo, tal necesidad era general entre los ladrilleros y otros profesionales de la alfarería y la arcilla, que precisaban acceder a un caudal de

16. Ib., Protocols de Joan Erau, 24680 (25.5.1444).

agua abundante, cavar hoyos en las parcelas, disponer de leña o poder levantar unas modestas instalaciones para dejar secar adobes y otras piezas. O los molineros, que ya fuese por medio de arrendamiento o de adquisición del dominio útil, solían hacerse con tierras anejas al molino para poder disponer así de grano y harina propios para la venta directa¹⁷.

Así pues, la posesión de parcelas agrícolas se integraba plenamente en los mecanismos de diversificación económica de las familias artesanas, rasgo que era asimismo habitual en otros lugares de Europa occidental (Dyer, 2001) o entre otras clases sociales valencianas durante la Baja Edad Media (Iradiel, 2009; Furió, 2007; Cruselles, 2001). Permitía, por un lado, abastecer parcialmente de alimentos a la unidad familiar, disponer de algunos ingresos por la comercialización de las cosechas y suministrar espacios o materiales necesarios para otras actividades de la empresa doméstica. Sin embargo, las posibilidades de acceso a la tierra no eran ni mucho menos iguales en las diferentes capas de la sociedad valenciana ni tampoco en el conjunto del artesanado.

5. EL TRABAJO AGRÍCOLA EN LAS FAMILIAS ARTESANAS

Como ha apuntado la historiografía medieval para el caso valenciano, la unidad de producción básica en las actividades industriales estaba constituida por la familia artesana, que incluía los cónyuges, los hijos, los criados y los aprendices (Martínez Araque, 2010a y 2011b): una composición que era también común en otras regiones del continente (Epstein, 1991). Bernardi (1996) ha analizado en el caso provenzal las familias artesanas como pequeñas empresas domésticas. Entre sus activos se encontraban el utillaje y las instalaciones, los bienes muebles e inmuebles que, a la muerte del maestro, eran transmitidos; mientras que el pasivo se correspondía con las deudas contraídas. La contabilidad familiar y la de la empresa eran inseparables, se hallaban ambas fundidas. Y la separación entre capital y trabajo en estas empresas resultaba escasa. Uno de los mejores ejemplos de todo ello lo encontramos en las posesiones agrarias habituales entre los estratos medios de los menestrales.

Si las condiciones del taller lo permitían, una parte de los trabajos agrícolas los realizaba el conjunto de la familia artesana. En 1441, Llorenç Jordà, que era trabajador a jornal en casa del pelaire Guillem Bonança, denunció a un compañero suyo, Pasqual de Galbe, por agresión. El incidente tuvo lugar cuando la familia del artesano había marchado a las viñas que poseía¹⁸. En la documentación judicial aparecen de forma indirecta los

17. El tema de la molinería presenta múltiples aspectos interesantes, pero escapan al cometido este artículo. Un balance de la investigación valenciana en GLICK, GUINOT y MARTÍNEZ (2000).

18. ARV, *Justícies de València*, 99 (6.1.1441).

trabajos de los menores de edad y del servicio en la explotación familiar. En 1438, el tejedor de Valencia, Domingo Agost, se quejó de la hija de Ramon Sanxo, por haberle robado peras a finales del mes de agosto. Unos meses después, hicieron lo mismo las acompañantes de la hija de Bernat Aznar en el campo de ciruelos de Joan Toldrà¹⁹.

Los estudios que se han llevado a cabo sobre sirvientes y aprendices en el ámbito rural han subrayado el papel que el trabajo infantil tenía en algunas de las labores como la recolección o el pastoreo del ganado doméstico (Furió, 1996). Aunque, eso sí, también influían aspectos como la condición de la familia de origen que cedía sus hijos a otra unidad doméstica. Bernat Domingo, en nombre de su hijo Antoni, firmó un contrato de aprendizaje (*afermament*) con el barbero Jaume Agullano. Pero en 1396 Bernat llevó a Jaume a los tribunales al considerar que había incumplido su parte del contrato, ya que no enseñaba al pequeño el oficio de barbería sino que «*fa usar lo dit fadri de anar a les sues vinyes e terres, e fer vendre dels splets dels que hixen les vinyes e terres en lo mercat e-n altres lochs, e tirar fems tots jorns e vendre cebes*»²⁰.

En momentos de mayor intensidad de las tareas en los campos, se recurría normalmente a mano de obra asalariada de forma temporal. Tenemos constancia de ello sobre todo por las referencias a impagos. En 1400, el jornalero Joan Companys de Alzira nombró un procurador ante notario, otorgándole poderes para llevar a término acciones judiciales y recuperar así los 80 s. que el pelaire Gil Sánchez le debía de soldada²¹. En Valencia, ante el *justicia de tres-cents sous*, es donde aparece este recurso a trabajadores del campo. En 1376, el bracero Garcia Martínez demandó al cantero Garcia Ferrer porque lo había *logat* (alquilado sus servicios) para ir a plantar arroz y, una vez en el tajo, negó haberlo contratado²². E incluso Valero Llobregat, pelaire de Valencia, ejerció de capataz en las posesiones que habían sido del difunto carnicero Bernat Adrià. En 1378 había prestado caballos y aportado personal a los trabajos en los campos de este último, por lo cual reclamaba a los albaceas las cantidades adelantadas²³.

Sin embargo, las fuentes aportan poca información para conocer el perfil social de los jornaleros. Las referencias en la legislación tienen una fuerte carga moral, equiparándolos a menudo con delincuentes (Geremek, 1990). No obstante, en pequeñas localidades es posible seguir su rastro. Francesc Rubió abandonó en 1468 sus ocupaciones como peón,

19. Ib., 1082 (2/10/1438).

20. «*Usa al aprendiz para enviarlo a sus viñas y tierras, para vender las cosechas de las viñas y las tierras en el mercado y en otros lugares, tirar abono todos los días y vender cebollas*». Íd., 699 (3.8.1395).

21. AMA, *Protocols notarians*, Protocols de Ramon Sabater, 040/22 (19.2.1400).

22. ARV, *Justicies de València*, 1063 (16.7.1376).

23. Ib., 1064 (6.10.1378).

consistentes en colocar estacas en un azud de un molino del Júcar –cerca de Alzira–, para ir a vendimiar²⁴. Este caso pone de manifiesto que los jornaleros tenían como medio de subsistencia tareas propias de mano de obra genérica en varios campos. En el caso del artesanado, más que el número concreto de trabajadores en el taller o de jornaleros en la explotación agraria al que recurrió cada unidad familiar, la importancia del trabajo asalariado reside en la cantidad total (Epstein, 1991).

Aparte del recurso a mano de obra asalariada, no hay que olvidar la compra de esclavos. Si bien constituía sobre todo un elemento de prestigio social para quienes podían acceder a este mercado, también revestía cierta importancia en las actividades productivas. En 1405, Alcalà Gil firmó un contrato de *afermament* para que un esclavo suyo, Saat, musulmán, estuviese como *mancipium* del yesero Bernat Lleopard, una fórmula con la que quizá saldaba algún tipo de deuda con éste²⁵. En determinados ramos, como en la construcción, la carpintería o la alimentación, los esclavos fueron utilizados para transportar cargas pesadas o bien para realizar tareas duras. Por lo general eran destinados a las faenas agrícolas en las parcelas de los amos. En 1418, el ciudadano de Valencia Joan Esteve denunció al pelaire Martí d'Escobar porque le había vendido un esclavo que no era apto para trabajar y le reclamaba la cantidad que le había costado contratar a dos mozos en sus campos para reemplazarlo²⁶. En la segunda mitad de la centuria, Valencia despuntó de hecho como el principal mercado de esclavos de la Corona de Aragón y el conjunto de la sociedad valenciana participó de forma muy activa en el desarrollo de la trata de blancas (Marzal, 2006).

En definitiva, el sistema feudal en el País Valenciano en las postrimerías de la Edad Media desarrolló, como en otras regiones europeas, una gran variedad de formas de trabajo (Zenoboni, 2009; Woodward, 1995). Tanto en el sector secundario como en el primario, el artesanado contribuyó a consolidar esta pluriactividad, si bien las circunstancias en las que se vio inmerso, a la vez por el lado de la oferta y por el lado de la demanda, condicionaron el grado de dependencia económica y el nivel social de los artesanos.

6. LAS PROPIEDADES EN EL SENO DE LA UNIDAD FAMILIAR

Algunas de las parcelas que estuvieron en manos del artesanado valenciano procedían de transmisiones patrimoniales en el seno de las familias. Y esas transmisiones eran, desde

24. Íd., *Mestre Racional*, 9172.

25. APCC, *Protocols de Dionís Cervera*, 28641 (1.4.1405).

26. ARV, *Justícies de València*, 3709 (20.8.1418).

luego, una de las funciones básicas de la unidad familiar. La transmisión patrimonial tenía lugar habitualmente en dos fases: en la constitución de nuevas células familiares mediante el matrimonio y en el momento de la muerte de los progenitores, aunque podían verse complementadas en otros momentos con donaciones. Así ocurrió, por ejemplo, en 1422: el matrimonio de Antoni Pérez y Marieta reconocieron al padre de ésta, el *brunter* Miquel Garí, haber recibido 400 s., que era el valor de una viña en la partida de Colles en Valencia²⁷.

El régimen matrimonial predominante en el país era el de separación de bienes, aunque también existió el de gananciales. Para los casamientos, la familia de la futura esposa aportaba una dote que podía estar formada por bienes inmuebles, dinero en metálico, préstamos y el ajuar de la casa. La otra parte, la del marido, aportaba bienes por una cifra que era la mitad del valor de la dote de su cónyuge –un patrimonio denominado *augment*. Una de las razones que se han aducido para explicar el dominio del sistema dotal es que, de ese modo, se conseguía evitar en parte la progresiva erosión del patrimonio familiar, al quedar las mujeres mediante este sistema fuera de la herencia, ya que la dote se entendía como un adelanto de la misma (Furió, 1998).

En 1420 compareció ante el *justicia civil* de Valencia Caterina, mujer del pellejero Martí Sanxo, para pedir que le fuese restituida la dote que había aportado al matrimonio. Caterina explicaba que, al contraer matrimonio, la familia le había donado 2.000 s., que era el valor de una casa en la parroquia de Sant Andreu y una viña en Andarella. Sin embargo, su marido se había endeudado en exceso y les rondaba la amenaza de desahucio²⁸. Efectivamente, otro de los motivos que explican esta tendencia a primar la separación de bienes es que la esposa podía reclamar la aportación dotal en cualquier momento y tenía preferencia en caso de embargo frente a los acreedores de la familia. Esto es, también la dote significaba en cierto modo una salvaguardia para el patrimonio familiar.

En cualquier caso, la mayoría de los acuerdos matrimoniales que se plasmaron ante notario remitían a los pactos internos entre las familias de los que dependía la elección de uno u otro régimen matrimonial. De ahí también que las menciones de lo que se cedía se limiten en muchos casos al valor total. Sólo en algún ejemplo se detalla de forma más precisa la inclusión también de tierras. Los conflictos por estas donaciones son igualmente abundantes en las fuentes y es en el curso de tales pleitos cuando se especifica mucho más su naturaleza y alcance. En un acuerdo notarial de 1442, el sastre Pasqual Fontana y su mujer Bernarda reconocían deber al pelaire Pere Pals 150 s. por una parcela de

27. APCC, Protocols de Joan Plasència, 22595 (12.12.1422).

28. ARV, *Justícies de València*, 3710 (3.12.1420).

tierra que les había dado el padre de Bernarda años atrás, que no había sido pagada y que todavía se debía²⁹.

En su conjunto, el estudio de las aportaciones al matrimonio ha permitido establecer, a través de la constitución de nuevas unidades familiares, algunos de los mecanismos de reproducción social del grupo artesanal. En el caso de la villa de Alzira, entre 1370 y 1420, se infieren tres grandes grupos dentro de la menestralía local. Las dotes más abundantes se encontraban por debajo de los 1.000 s.: con ellas los artesanos emparentaban con los estratos bajos o medios del campesinado de la villa, de los arrabales o las aldeas del término. En el abanico de los 1.000 s. y 2.000 s. predominaban los enlaces entre las mismas familias artesanas. Una minoría superaba esas cantidades, hasta llegar a los 3.500 s., y en estos niveles los hijos se casaban con descendientes de los profesionales liberales de la villa o de los miembros más destacados de entre los prohombres, sobre todo en otras poblaciones de la comarca (Martínez Araque, 2012).

Para la ciudad de Valencia es posible distinguir de forma más clara esta tríada a partir de las dotes del artesanado durante los años 1400-1450, sobre la base de setenta casos que hemos estudiado. En las aportaciones menos elevadas al matrimonio de los artesanos, que constituyen una mayoría (con cifras de 600, 800 o 1.000 s.), los casamientos se realizaban generalmente entre miembros de este grupo, del campesinado de l'Horta y otras comarcas valencianas o con pequeños comerciantes. En un tramo intermedio (1.200-1.400 s.) predominan las uniones entre los mismos artesanos. Y hay una franja superior minoritaria, que alcanzaba hasta los 6.000 s., en la que es frecuente el enlace con otras familias de mejor condición, bien se tratase de profesionales liberales o mercaderes, e incluso del estamento de «ciudadanos» (Martínez Araque, 2011a: 226-227).

El análisis de las trayectorias familiares es igualmente significativo. Los Jaca, una familia campesina, tenían dos ramas hacia 1405: una en el lugar de Cogullada y otra en la vecina Alzira. De esta última rama, uno de sus miembros permaneció en la villa, mientras que Joan se convirtió en especiero en Valencia y Bernat ejerció de carnicero también en la capital. De la pequeña localidad de Cogullada eran asimismo los familiares de Tomàs Garcia. El heredero, Arnau, se hizo con las tierras familiares en el lugar y recompuso el patrimonio original. Margarida se casó con un campesino de Carcaixent y Elisenda, la otra hermana, lo hizo con un sastre de Xàtiva (Martínez Araque, 2009). Esta enorme movilidad profesional y geográfica estaba bastante generalizada. De hecho, sólo en Valencia se estima que la transmisión generacional de un mismo oficio en el seno del artesanado apenas superaba un 33% del total a inicios del siglo xv (Iradiel, 2009).

29. APCC, *Protocols de Joan Erau*, 24680 (9.4.1442).

De todo ello se desprenden varias conclusiones, algunas apuntadas ya por la historiografía. A la hora de concertar los matrimonios, a los artesanos no les importaba tanto la transmisión de un mismo oficio, cuanto emparentar con familias con unas condiciones sociales similares (Cruselles, 1996). Además, y no menos importante, esta porosidad social entre el artesanado y el campesinado se plasmó en transmisiones de tierras. Dos rasgos de la reproducción social del artesanado que fueron comunes a lo largo y ancho del reino de Valencia.

El otro momento importante en la transmisión de los bienes familiares se producía tras la muerte de los progenitores. El sistema hereditario valenciano era igualitario entre los hijos, si bien el testador podía privilegiar a uno de ellos, siempre y cuando se respetase la legítima. Tan solo en un porcentaje reducido de los testamentos se especifican los bienes a repartir entre los herederos y normalmente se recurría a las disposiciones protocolarias habituales. En 1399, Bernat de Montblanc, un pelaire y vecino de Valencia, reconoció que su hermano Jaume le había saldado los 1.000 s. debidos de la herencia del padre, Bernat de Montblanc, un rico labrador de la capital. Se trataba de la parte de la dote de la madre, Gerarda, que había pasado finalmente a los hijos y sumaba un total de 4.000 s., derivados de la venta de una viña y de un campo de cereal³⁰. En los conflictos entre los herederos o en las disputas por las ventas posteriores podemos conocer de forma más detallada el reparto efectivo de la herencia en la familia. Pero más allá de todo esto, como han puesto de manifiesto algunos de los autores que han tratado estos aspectos relacionados con bienes inmuebles tanto de tierras (Furió, 1995) como de casas (Iradíel, 2007; Martínez Araque, 2010a), el mercado constituyó el principal mecanismo de acceso a las posesiones agrícolas y uno de los medios habituales para tratar de reestructurar el patrimonio familiar tras las sucesiones.

7. LAS FAMILIAS ARTESANAS FRENTE AL MERCADO DE LA TIERRA

El artesanado valenciano dispuso de varias vías para acceder a la tierra, aparte de las herencias, transmisiones o donaciones. En 1400, un oficial real acordó el establecimiento a censo de unas tierras con el pelaire de Valencia, Ponç Torres, 4,5 hg de viña que lindaban con otras posesiones de Ponç, y por las que éste debía pagar a la Corona 5 s. 9 dineros cada año por Santa María de agosto³¹. Pero este no fue, ni mucho menos, el modo más extendido de acceso a la tierra de los artesanos, a medida que avanzó el siglo XIV ni a lo largo de la centuria siguiente. Lo que predominaba era el arrendamiento a corto plazo

30. *Ib.*, Notals de Bartomeu Martí, 71 (11.10.1399).

31. *Íd.*, Notals de Bartomeu Martí, 72 (1.12.1400).

en las zonas urbanas y, sobre todo, la compraventa de la posesión, en el caso de las tierras a censo, o de la propiedad, en el de las tierras francas. El arrendamiento solía fijarse para un período de dos o tres años. En 1433, el campesino Bernat Carreres arrendó por tres años a Antoni Llorenç, un ladrillero, una cahizada de viña (6 hg) en Soterna, en l’Horta de Valencia. Los propietarios últimos de esta parcela eran el beneficio instituido en la parroquia de Sant Nicolau bajo la invocación de Santa Catalina y el caballero Joan Guillem Català. Arrendatario y arrendador fueron los que llegaron a un acuerdo sobre las obligaciones y cargas a las que debería hacer frente cada uno³². Las tierras arrendadas podían adicionalmente ser trabajadas de modo compartido. En 1386, la viuda de Bernat Pasqual, Isabel de Campanar, arrendó su patrimonio a Lluís Entença y Gil Carròs, bataneros de Valencia³³. Para los arrendatarios esta fórmula suponía un modo asequible de acceso a la tierra. De la misma manera, algunos de los artesanos que poseían parcelas las arrendaban para sacar provecho de ellas y eso implicaba para los arrendadores un cálculo ajustado de los beneficios que podían obtener (Mira Jódar, 2004).

Sin duda, el mercado de compraventas de inmuebles es el que ha dejado una mayor huella en los libros notariales, por el volumen que generó pero también por su trascendencia. Como hemos señalado en otro apartado, en el lugar de Quart de Poblet, entre 1465 y 1495, hemos contabilizado unas cuarenta transacciones relacionadas con la tierra en poder del artesanado. Éstas ascendieron a una suma de unos 18.000 s., mientras que, en ese mismo período, las que se referían a las casas, obradores u otras instalaciones alcanzaron tan solo los 12.000 (Martínez Araque, 2011b: 217). El mercado de tierra surgió de forma temprana y fue muy activo en el territorio valenciano desde el mismo momento en que se impuso la sociedad feudal en el siglo XIII (Torró, 2006). Su precocidad y su actividad fueron consecuencia, por un lado, de las condiciones favorables que se desplegaron para la atracción de inmigrantes, con el predominio del alodio o del régimen de enfiteusis con unos censos relativamente bajos, estables y en muchos lugares en metálico, y fruto, por otro lado, de las mismas dinámicas de las familias, tras la sucesión, la migración, etc. Un elemento a retener es que la desigualdad en la dotación de tierras estuvo presente desde un primer momento, lo que facilitó la acumulación de mejores y mayores explotaciones por parte de las élites locales, a pesar de que también existiesen los movimientos de descenso social y de desclasamiento.

32. El artesano se hacía cargo del mantenimiento de la acequia, debía podar y cavar las vides y *resituere* «les serments» *dicte vini dicti tercii anni*. Y todo por un precio de 275 s. En el acto libraba 44 s. 10 d., otro tanto en Navidad y luego también por San Miguel. Íd., *Protocols de Dionís Cervera*, 28647 (18.12.1433).

33. Íd., *Notals de Bartomeu Martí*, 71 (12.3.1386).

A partir de la segunda mitad del siglo XIV, además del crecimiento económico y de la migración constante, un tercer elemento que contribuyó a un mayor dinamismo del mercado de bienes inmuebles fue el censal, que se extendió desde entonces por toda la sociedad valenciana bajomedieval (García Marsilla, 2002). El pelaire Bernat Tosquella y su mujer Caterina contrajeron uno en 1452 por un precio de 400 s.. A cambio de recibir esta suma, el matrimonio se comprometía a pagar anualmente una pensión de 33 s. el primero de agosto (al 8,5% de interés). El capital inicial en este tipo de empréstito se amortizaba aparte. Para responder del pago, consiguieron el aval de Marc Ferrer, curtidor y padre de la esposa, y pusieron también como garantía una casa, 21 hg de viña y cereal en Alborai y 6 más de viña en La Rambla³⁴. En efecto, el censal o sus variantes tuvieron una clara vertiente hipotecaria. Y no todos los artesanos podían acceder a estos empréstitos, pues los acreedores exigían avales. De hecho, las medias de importes cedidos bajo la fórmula censitaria, con sumas de varios centenares de sueldos, equivalía al precio medio de las tierras o de los inmuebles urbanos.

En Valencia, en las sesenta operaciones de compraventa de parcelas por parte de artesanos a inicios del siglo XV que hemos analizado, los precios por hanegada oscilaron entre los 16 y los 103 s. en una misma partida rural, en Cotelles, o entre los 55 y los 134 s. en Soterna. Estas fuertes variaciones ocurrían incluso en los mismos predios. En 1376, Ramon Bonet se quejó ante la corte del *justícia civil* porque la viña que le había embargado el tribunal estaba mal tasada: había sido subastada por 21 s. cuando, según el reclamante, valía diez veces más³⁵. El mercado de la tierra, como el resto de los mercados existentes en la sociedad tardomedieval, tuvo un carácter fuertemente personalizado. Lo que en realidad importaba era qué superficie estaba a la venta, cómo se iba a alcanzar el importe estimado y, sobre todo, a qué rentas o qué cargas –si los vendedores habían colocado el bien como garantía para algún censal– estaba sometida la parcela en cuestión (Furió, 1995).

Otros factores que determinaban el precio de venta quedaban a menudo escondidos en los documentos, pero eran perfectamente conocidos por las partes, ya fuese la calidad de las tierras, si eran de secano o de regadío, qué había sido sembrado antes del acuerdo en el campo objeto de la transacción, la proximidad a los núcleos habitados o qué mejoras se habían introducido. Sólo cuando hubo alguna disputa se pusieron de manifiesto esos rasgos. En 1453 encontramos en la documentación notarial a uno de los maestros de obras más importantes de Valencia, Francesc Baldomar, porque tuvo ciertas desavenencias con los Boil, señores de Manises. Según la sentencia arbitral registrada ante notario, Francesc

34. Íd., *Notals de Joan Erau*, 804 (1.8.1452).

35. ARV, *Justícies de València*, 1063 (14.8.1376).

debía pagar ciertos censos atrasados como enfiteuta de una casa y un huerto en la parroquia de Sant Andreu de Valencia, pero argumentó que *«ell ha fetes moltes e diverses obres e millorament, protesta que li sien pagats e taxats»*³⁶.

Los pagos de las compras no solían realizarse en su totalidad en el acto y ni tan siquiera solía mediar el pago de dinero en metálico. En 1454, Bartomeu Ferrer, pelaire de Valencia, vendió 6 hg de viña franca por 380 s., otras 4,5 hg de cereal por el mismo precio y, por otros 380 s., 9 hg de tierra a un vecino de Russafa, y se comprometió a pagarlas en cuatro años³⁷. Y para acabar de saldar estas deudas se firmaban censales o se traspasaban íntegros los ya establecidos –o parte de ellos–, gracias a la plasticidad que desarrolló este tipo de crédito. El herrero castellano Juan Ferrández de Toledo se instaló en Alzira a comienzos del siglo xv. Cargó un censal poniendo como garantía una de sus viñas y con el préstamo saldó cierta deuda de 120 s. Unos años más tarde, en 1413, se deshizo de estas últimas propiedades, con lo que acabaría de pagar el empréstito al vendérselas a otro inmigrante, Pero Sánchez³⁸.

Otro de los rasgos esenciales en este mercado era que estaba condicionado por la situación de los vendedores. Tras el fallecimiento del cabeza de familia, sus herederos podían poner a la venta las tierras para repartir la herencia. En 1449, la viuda y los hijos del corredor de Valencia Francesc Torí, Pere –que era sastre–, Miquel, Jaume –calcetero–, Francesc y los menores de edad, Joan –sedero– y Lluís, vendieron una viña franca de 7 hg en la partida de Cotelles por 720 s.³⁹. Por su parte, los hermanos Joan Vilar, vecino de Morvedre, y Tinença, casada con el mantero de Valencia Gabriel Closes, aceptaron la venta por 1.000 s. del huerto que heredaron de su madre en el arrabal de la villa para saldar sus disputas de la herencia en 1417⁴⁰. Del mismo modo, no era un hecho inusual encontrar a tutores de huérfanos que, en ejercicio de su tutela, procedían a la venta del patrimonio.

Las deudas o los diferentes infortunios a los que se vio sometida una parte de las familias artesanas fueron otros de los factores que las empujaron al mercado inmobiliario. La acumulación de débitos, tanto originados en operaciones inmobiliarias como derivados del crédito al consumo, podía provocar que la familia resultase fallida y que se liquidasen y malvendiesen bienes. Así lo relata el procurador de Clara, esposa de Polo Mon-

36. *«Él ha hecho muchas y varias obras y mejoras, protesta para que le sean pagadas y tasadas»*. APCC, Notals de Joan Erau, 854 (3.6.1453).

37. *Ib.*, 854 (5.5.1454).

38. AMA, Notals de Bernat Llorenç, 040/15 (13.12.1413).

39. APCC, Protocols de Joan Erau, 24682 (12.5.1449).

40. *Ib.*, Protocols de Joan Plasència, 22493 (1.12.1417).

talt, un artesano de los cueros en 1413. Polo debía 1.040 s. por determinadas pieles a Joan Bou y a un carnicero y, paralelamente, aún no había saldado el pago de 6 hg de viña y de una casa en la parroquia de Sant Joan⁴¹.

De hecho, una de las pistas más importantes para seguir las migraciones del artesanado es la venta de bienes en sus localidades de origen. Joan Sanxis, habitante entonces de Valencia, vendió a Ferran Bellmont, vecino de Albalat de la Ribera, unas casas en ese municipio, un campo llamado del Noguer y otra parcela con olivos y moreras por 800 s. en 1468⁴². Con esta finalidad, en la documentación notarial también se nombran representantes legales en las localidades en los que radicaban los bienes, tanto para su venta como para pleitear. El pelaire de Valencia, Miquel Conesa, designó como procurador a Antoni Pinot, vecino de Llombai, para vender ciertas tierras suyas en el término de esa población en la década de 1450⁴³.

Del mismo modo, varios eran los motivos que condicionaban las decisiones de los compradores, como podían ser los proyectos de reestructurar el patrimonio familiar. Bartomeu Ferrer, pelaire de Valencia, compró en 1433 al carpintero Francesc Perencós y a su mujer Úrsula 9 hg de cereal en l'Alcaicia, en l'Horta, una extensión que lindaba con las viñas que ya tenía, por un precio de 200 s.⁴⁴. Movidos por alguna buena oportunidad, o bien aprovechando los momentos de expansión de la empresa artesana para dotarse de un patrimonio mayor, los menestrales que tuvieron la posibilidad de acceder a este mercado podían así conseguir avales futuros para créditos o para dotar a alguno de los hijos.

Sin embargo, no todo el artesanado accedió a este mercado en las mismas condiciones. Los que obtuvieron mayores beneficios fueron un grupo reducido que disponía de mejores puntos de anclaje. El pelaire de Alzira Bernat Astruc tenía su origen en una familia de Carcaixent y aún retenía propiedades en un lugar cercano a la villa, a finales del siglo XIV. En 1383 adquirió una parcela de 9 hg y un *quartó* (una cuarta parte de una hg) de viña en la huerta de Alzira y, en 1407, tenía incluso unas tierras cultivadas por «exáricos» (aparceros) musulmanes. Pero no sólo eso. También intervino en el mercado de alimentos, de ganado y de otros bienes en la localidad (Martínez Araque, 2012: 150-158). En Quart de Poblet, un sastre, Joan de Penyaranda, acumuló un patrimonio importante, gracias a lo cual ocupó a finales del Cuatrocientos varios cargos del consejo municipal o incluso fue nombrado *justicia* del lugar (Martínez Araque, 2011b: 217).

41. ARV, *Justícies de València*, 4302 (17.10.1413).

42. APCC, Notals de Dionís Cervera, 1378 (4.1.1468).

43. Ib., Protocols d'Antoni de les Coves, 21725 (28.1.1455).

44. Íd., Protocols de Dionís Cervera, 28647 (18.12.1433).

Estos artesanos destacaron en su actividad principal, bien fuese con la comercialización de los productos manufacturados, el abastecimiento de materias primas o con la participación decisiva en las fases productivas clave. A su vez, consiguieron amasar un sólido patrimonio y participaron activamente en un mercado más seguro como era el inmobiliario, comprando, vendiendo, enajenando o hipotecando sus casas, instalaciones o tierras, e intervinieron en el mercado del crédito, también en su faceta más estable como el censal. Y esta figura de artesanos-emprendedores se puede rastrear a lo largo de todo el país (Navarro, 2001; Martínez Araque, 2010b). Merced a todos esos elementos, podían consolidar los cimientos de su economía familiar y facilitar así su permeabilidad con otros grupos sociales inmediatamente superiores.

8. CONCLUSIONES

La sociedad medieval convirtió la posesión de tierras en un factor de prestigio social. En el País Valenciano, aquellos artesanos en las villas y ciudades que reunían un patrimonio de bienes inmuebles suficiente eran considerados como vecinos o ciudadanos, una condición que los permitía sobresalir en las asociaciones gremiales y, sobre todo, participar en los consejos municipales amplios y en la vida cívica de muchos municipios.

Sin embargo, buena parte del pequeño artesanado cristiano, tanto de algunos lugares menores como incluso en los principales centros urbanos como Valencia, contó con unas pocas parcelas agrícolas que constituyeron una parte integrante de su patrimonio, principalmente viñedos. Estas parcelas fueron un elemento más de las actividades de las empresas familiares artesanas. Las tierras proporcionaban varios productos de consumo a la familia nuclear, que así no debía fiar su obtención exclusiva al mercado, y de la misma manera les permitía hacer acopio de materiales o materias primas para la actividad principal. No es menos cierto que la comercialización de sus frutos fue habitual. También podían arrendar las tierras y conseguir así algunos ingresos adicionales para la unidad familiar. Y es que la posesión de campos formaba parte de las estrategias de diversificación económica de las pequeñas empresas artesanas.

Desde finales del siglo XIV y a lo largo del XV hubo una mayor presencia del artesanado en la posesión de parcelas agrarias, al tiempo que crecían las actividades industriales valencianas y aumentaba su grado de integración en los mercados internacionales del Mediterráneo Occidental. Sin duda, fue un factor más que acentuó la orientación comercial de los cultivos y nuevas formas de gestión de la tierra, aunque en unos niveles de acumulación de capital todavía reducidos.

En su conjunto, todas estas estrategias se tradujeron en un mayor nivel de ingresos que permitieron la diversificación de la demanda y la génesis de nuevas necesidades a lo largo de las últimas décadas de la Edad Media. A cambio, eso sí, de una mayor carga de trabajo para quienes accedían en peores condiciones a la tierra. A menudo estas posesiones fueron explotadas por el conjunto de la unidad doméstica, aunque en determinadas estaciones se utilizó mano de obra asalariada o esclavos, al menos por parte de los artesanos que pudieron recurrir a en este mercado.

El acceso a esas posesiones por parte del artesanado se produjo, en parte, por transmisión familiar, gracias también a la porosidad con los sectores intermedios del campesinado, tanto de sus mismas comunidades como de otras zonas. Pero especialmente destacó como vía principal el recurso al activo mercado de la tierra, un mecanismo que se integraba perfectamente en las dinámicas propias de las familias, tanto en la venta de estos bienes, para obtener recursos o saldar deudas, como en la compra, para ampliar el patrimonio, asegurar la transmisión patrimonial –dotes o herencias– o garantizar el crédito con avales.

Sin embargo, no todo el artesanado accedió del mismo modo a la tierra. Especialmente en la ciudad de Valencia, pero también en otros núcleos urbanos o rurales, una parte no pequeña de sus estratos más bajos se vio excluida o participó sólo parcialmente en todos estos procesos, al no contar con suficientes recursos. En cambio, para aquellos menestrales que sobresalieron, tanto en la capital como en otras localidades, los mecanismos analizados sirvieron para acrecentar la diferenciación económica y la jerarquización social, al contar con unas bases más sólidas y con un mayor capital en bienes y con recursos humanos más crecidos. Considerados como artesanos-emprendedores –que introdujeron innovaciones tecnológicas en sus actividades productivas– adquirieron una posición más ventajosa en los diferentes mercados relacionados estrechamente con las posesiones agrícolas –el de productos, de tierra, de trabajo o de crédito. Todo lo cual permitió a estos artesanos afianzar sus recursos económicos y hacerlos cada vez menos dependientes de su propio trabajo en las últimas décadas de la Baja Edad Media.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera dar las gracias a la Sociedad Española de Historia Agraria que otorgó a este trabajo un accésit en los VII premios de Historia Agraria en la edición de 2011, así como a los miembros del jurado y los evaluadores de la revista *Historia agraria* que han apuntado algunas consideraciones que, en la medida de lo posible, he tratado de incorporar a la versión final del texto. El presente artículo ha sido resultado también de varios años de investigación sobre el artesanado y las condiciones de vida de la población valenciana

en la Baja Edad Media⁴⁵. Son muchos los deudores, pero he de agradecer en todo momento las críticas y valoraciones del Doctor Antoni Furió, especialista en la historia rural valenciana, en los inicios de la difícil carrera investigadora. No hay ni que decir que los errores en los que haya podido incurrir son exclusivamente de mi responsabilidad.

REFERENCIAS

- APARICI, J. (2001): *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*, Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe.
- APARICI, J. (2010): «Capilaridad de la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 1, pp. 181-199.
- AYMARD, M. (1983): «Autoconsumation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 38, 6, pp. 1.392-1.410.
- AYMARD, M. (1983): «Autoconsumation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 38, 6, pp. 1.392-1.410.
- BERNARDI, PH. (1996): «Relations familiales et rapports professionnels chez les artisans du bâtiment en Provence à la fin du Moyen Âge», *Médiévales*, 30, pp. 55-68.
- BORDES, J. (2006): *Artesanado industrial textil y artesanado en Valencia. De la conquista a la crisis (1238-1350)*, Valencia, Fundació Bancaixa.
- BRITNELL, R. (2009): «Specialization of work in England, 1100-1200», en BRITNELL, R. (ed.), *Markets, Trade and Economic Development in England and Europe, 1050-1550*, Ashgate Publishing Limited, IX, pp. 1-16.
- CARDON, M. (1999): *La draperie au Moyen Âge. Essor d'une grande industrie européenne*, París, Centre National de Recherche Scientifique.
- CRUSELLES, E. (2001): *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*, Lleida, Editorial Milenio.
- CRUSELLES, J. M. (1995): «Producción y autoconsumo en contratos agrarios de la huerta de Valencia (siglos XIV y XV)», en *Ir Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó. Edat Mitjana*, vol. 2, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, pp. 61-78.
- CRUSELLES, J. M. (1996): «Ideales sociales y estrategias familiares en el mundo urbano (la ciudad de Valencia, 1485-1500)», en ENCISO REGIO, L. M. (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, t. III, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 1.369-1.384.

45. El autor ha participado en los siguientes proyectos de investigación I+D+I financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación: *Niveles de vida, pautas de consumo y diferenciación social en la Baja Edad Media* (ref. HUM005-05144/HIST, dirigido por el Dr. Antoni Furió) y *Élites sociales y estructuras económicas comparadas en el Mediterráneo occidental (Corona de Aragón, Francia e Italia)* (ref. HAR2008-06039, Dir. P. Iradiel)

- DYER, CH. (2001): *An Age of Transition? Economy and Society in England in the Later Middle Ages*, Oxford, Oxford University Press.
- EPSTEIN, S. A. (1991): *Wage Labor and Guilds in Medieval Europe*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.
- FERRAGUD, C. (2003): *El naixement d'una vila rural valenciana. Cocentaina (1238-1302)*, València, Publicacions de la Universitat de València.
- FURIÓ, A. (1995): «El mercado de la tierra en el País Valenciano a finales de la Edad Media», *Hispania*, 191, pp. 887-919.
- FURIÓ, A. (1996): «Entre la complémentarité et la dépenance: rôle économique et travail des femmes et des enfants dans le monde rural valencin au bas moyen âge», *Médiévales*, 36, pp. 23-34.
- FURIÓ, A. (1998): «Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra en el País Valenciano en la baja Edad Media», en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (ed.), *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX. Formas de organización doméstica y reproducción social*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 25-43.
- FURIÓ, A. (2007): «Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto», en RODRÍGUEZ, A. (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Madrid, Universitat de València/CSIC, pp. 391-421.
- FURIÓ, A. (2010): «Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón», en SESMA, J. Á., *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- GARCÍA MARSILLA, J. V. (2002): *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- GARCÍA-OLIVER, F. (1997): «Estructura agrària i crisi rural. La Corona d'Aragó en el tombant de l'Edat Mitjana», en SARASA, E., SORIANO, E. (ed.), *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, pp. 41-62.
- GARCÍA-OLIVER, F. (2003): «La ciutat contra el camp en la Tardor Medieval», en BARCELÓ, M.; FELIU, G.; FURIÓ, A.; MIQUEL M. y SOBREQÜÉS, J. (eds.), *El feudalisme, comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, pp. 539-558.
- GEREMEK, B. (1990): «Le refus du travail dans la société urbaine du bas Moyen Âge», en HAMESSE, J., MURAILLE-SAMARAN, C. (ed.), *Le travail au Moyen Âge: une approche interdisciplinaire*, Lovaina, Institut d'études médiévales de l'Université catholique de Louvain, pp. 379-394.
- GLICK, TH. (1988): *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, Del Cenia al Segura.
- GLICK, TH., GUINOT, E., MARTÍNEZ, L. P. (2000): *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

- GUINOT, E. (1993): «El mercat local del vi a la València medieval», en *Vinyes i vins: mil anys d'història. Actes i comunicacions del IIIr Col·loqui d'Història Agrària sobre mil anys de producció, comerç i consum de vins i begudes alcohòliques als Països Catalans*, vol. 1, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 431-442.
- GUINOT, E. (2007): «El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis bajomedieval (siglos XI-XIV)», *Edad Media. Revista de Historia*, 8, pp. 183-202.
- IRADIEL, P. (2007): «Mercado inmobiliario, crédito y crecimiento urbano medieval en Valencia», en *Mercado inmobiliario y pasajes urbanos en el Occidente europeo: siglos XI-XV*, XXXIII Semana de Estudios Medievales, Pamplona, pp. 377-415.
- IRADIEL, P. (2009): «'Ego... considerans me devenisse ad maximam penuriam et inopiam'. Mecanismos de promoción y pobreza de la burguesía urbana», en *Ricos y pobres: opulencia y desarraigo en el Occidente medieval*, XXXVI Semana de Estudios Medievales, Estella, pp. 275-305.
- IRADIEL, P.; IGUAL, D.; NAVARRO, G. y APARICI, J. (1995): *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*, Castelló, Fundació Bancaixa.
- LLIBRER, J. A. (2010): *Industria textil y crecimiento regional: la Vall d'Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Tesis Doctoral inédita, Valencia, Universitat de València.
- MARTÍNEZ ARAQUE, I. (2009): «Immigració i mobilitat poblacional a la Ribera del Xúquer en la Baixa Edat Mitjana», en *Els processos migratoris a les terres de parla catalana. De l'època medieval a l'actualitat*, Valls, Publicacions de la Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana, pp. 109-123.
- MARTÍNEZ ARAQUE, I. (2010a): «Transmissió del patrimoni i mercat immobiliari urbà. L'habitatge de les famílies artesanes en la vila d'Alzira durant els segles XIII-XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 1, pp. 201-221.
- MARTÍNEZ ARAQUE, I. (2010b): «Les estratègies familiars en la formació de les indústries vilatanes. Una aproximació a l'estudi de l'artesanat a Alzira (segles XIII-XV)», *Recerques*, 60, pp. 5-24.
- MARTÍNEZ ARAQUE, I. (2011a): «Las diversas relaciones sociales y las estrategias familiares del artesanado valenciano en el siglo XV», en *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 213-236.
- MARTÍNEZ ARAQUE, I. (2011b): «Las familias artesanas en un señorío de l'Horta de València: Quart de Poblet en los siglos XIV-XV», *Quart de Poblet. Historia, Arte y Geografía*, Valencia, Universitat de València, pp. 211-218.
- MARTÍNEZ ARAQUE, I. (2012): *En els orígens de la indústria rural. Artesanat i manufactura a Alzira i la Ribera del Xúquer (segles XIII-XV)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- MARZAL, F. J. (2006): «El treball esclau a la ciutat de València al final de l'edat mitjana (1375-1425)», *Recerques: historia, economia i cultura*, 52-53, pp. 87-109.

- MIRA JÓDAR, A. (2004): «Ordenación del espacio agrario y conducción a corto plazo de la tierra en la Huerta de Valencia (1285-1350)», *Studi Medievali*, 45, 1, pp. 159-204.
- NARBONA, R. (1995): «La guardia de la huerta: instrumento ciudadano para el abastecimiento de Valencia en el siglo XIV», en *Ir Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó*, vol. 2, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, pp. 167-179.
- NAVARRO, G. (1999): *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, Ajuntament de València.
- NAVARRO, G. (2001): «Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos XIV-XVI», *Revista d'Història Medieval*, 11, pp. 67-104.
- NAVARRO, G. (2003): «La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia en la Edad Media», en *XVII Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó*, vol. 1, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 475-492.
- RABASSA, C. (2006): «La manufactura tèxtil en l'àmbit rural dels Ports de Morella (segles XIV-XV)», *Millars. Espai i Història*, XIX, pp. 151-173.
- TORRÓ, J. (1992): *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, Diputació de València.
- TORRÓ, J. (2006): *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- VICIANO, P. (2008): *Regir la cosa pública: prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- WOODWARD, D. (1995): *Men at Work. Labourers and building craftsmen in the towns of northern England, 1450-1750*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ZENOBONI, M. (2009): *Salariati nel Medioevo (secoli XIII-XV)*. «Guadagnando bene e lealmente il proprio compenso fino al calar del sole», Ferrara, Nuovcarte.